



Uno



ESCRITURA No.

2015-01-01-003-P000070

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA:**

"RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA"

OTORGADO POR:

RENÉ EMILIO BARAHONA SOLIZ Y SRA.

A FAVOR DE:

MATEO JOSÉ BARAHONA BARAHONA

CUANTIA: \$35,00

***** MS *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **RENÉ EMILIO BARAHONA SOLIZ y GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS**, en calidad de cedentes, y por otra parte, el señor **MATEO JOSÉ BARAHONA BARAHONA**, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero respectivamente, ingeniero mecánico, comerciante y estudiante en su orden, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad, en este

acto de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, bien instruidos con respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges **René Emilio Barahona Soliz y Gladys Cecilia Barahona Pinos**; y en calidad de comprador, el señor **Mateo José Barahona Barahona**, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía **RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó en fecha veinte y cinco de enero del año dos mil ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número (110) ciento diez, en fecha veinte y seis de febrero del año dos mil ocho. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día siete de noviembre del año dos mil noventa y tres, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al Ingeniero **René Emilio Barahona Soliz**, casado con **Gladys Cecilia Barahona Pinos**, para



que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$35,00)

treinta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Mateo José Barahona Barahona, es decir, transfiera treinta y cinco participaciones equivalentes a (USD \$35,00) treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados, los cónyuges René Emilio Barahona Soliz y Gladys Cecilia Barahona Pinos transfieren TREINTA Y CINCO participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a (USD \$ 35,00) treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Mateo José Barahona Barahona con todos los derechos inherentes a su calidad de socio, incluidos dividendos y más prestaciones. El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de esta transferencia asciende a TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor total de TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-**

Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA:**
CUANTÍA.- La cuantía es TREINTA Y CINCO CIENTO Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Atentamente, Abg. Ma. Verónica Galvis Bailón, Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que las otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Las otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 07 días del mes de noviembre de 2014, a las trece horas, se reúnen los socios de la Compañía RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA., señoras: BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE, BARAHONA BARAHONA RENE, BARAHONA ESPINOZA RICARDO, BARAHONA PINOS FREDY MARCELO, BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER, BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

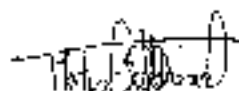
Preside la Junta el Presidente de la Compañía, ING. RICARDO BARAHONA ESPINOZA y actúa como secretario el Gerente, ING. RENÉ EMILIO BARAHONA SOLIZ. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El socio de la compañía ING. RENÉ EMILIO BARAHONA SOLIZ manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a \$ USD 35,00 a favor de Mateo José Barahona Barahona, es decir, desea transferir 35 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$35,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de

América. El valor total de la transferencia asciende a TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 15:40, firmando para constancia todos los asistentes.


BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE
SOCIO

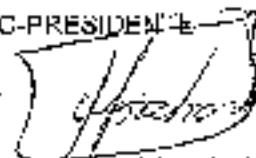

BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
SOCIO


BARAHONA PINOS FREDY MARCELO
SOCIO


BARAHONA PINOS MARIA EULALIA
SOCIO


BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO
SOCIO-GERENTE


BARAHONA ESPINOZA RICARDO
SOCIO-PRESIDENTE


BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
SOCIO



cont-a

RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.					
Socio	Capital (US\$)	Cesión		Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL US \$
		efectuado por el cedente			
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE	\$35.00	\$0.00		\$35.00	\$70.00
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	\$70.00	\$0.00		\$0.00	\$70.00
BARAHONA ESPINOZA RICARDO	\$70.00	\$0.00		\$0.00	\$70.00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	\$130.00	\$0.00		\$0.00	\$130.00
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	\$10.00	\$0.00		\$0.00	\$10.00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	\$35.00	\$35.00		\$0.00	\$0.00
BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO	\$420.00	\$35.00		\$35.00	\$420.00
TOTAL					

[Handwritten signature]

ING. RENE EMILIO BARAHONA SOLIZ
GERENTE

PIUMA EN BLANC



Hasta aquí los Documentos Habilitantes. Lida que les he la presente escritura íntegramente a las otorgantes, por mí, la Notaria, se firman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


RENÉ EMILIO BARAHONA SOLIZ


GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS

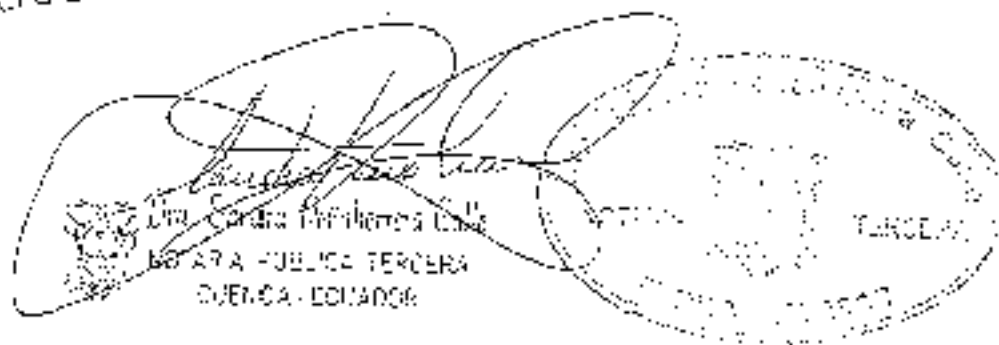
c.c. 0300756169

c.c. 0300888708

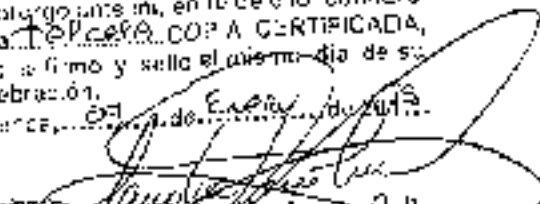


MATEO JOSÉ BARAHONA BARAHONA

c.c. 0104366153



se otorgó ante mí, en lo cual confiero esta ~~tercera~~ COPIA CERTIFICADA, que se firmó y selló el mismo día de su celebración, en la ciudad de Cuenca, a los 07 días del mes de mayo del 2015.


Dra. Sandra Pucallherra Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL NÚMERO 00000000000000000000

005

009 - 0008

0300786169

NÚMERO DE CERTIFICADO

CIUDAD

BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO

AZUAY

MOYATA

CUENCA

CAVÉN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN BLAS

PARRUCHA

0

2014

12 PRESIDENTE DELA JUNT

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....oj.....fijas es igual a' original que
se me presenta para su constatación.
Cuenca, a.....de.....de.....2014

[Firma]
Dña. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



DOY FE: Que el margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía de responsabilidad limitada denominada "RICARDO BARAHONA
TRANSPORTACIONES C. LTDA" he marginado la razón de la Transferencia de
Participaciones que antecede. Cuenca, Nueve de Enero del 2014. EL NOTARIO.-

[Firma]
DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN



TRÁMITE NÚMERO: 294

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN EL REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETICIÓN:	236
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Ciudad en que comparece	Estado Civil
0300766169	BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104366158	BARAHONA BARAHONA MALEO JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/01/2015
NOTARIA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. SANDRA PEÑAHERRERA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

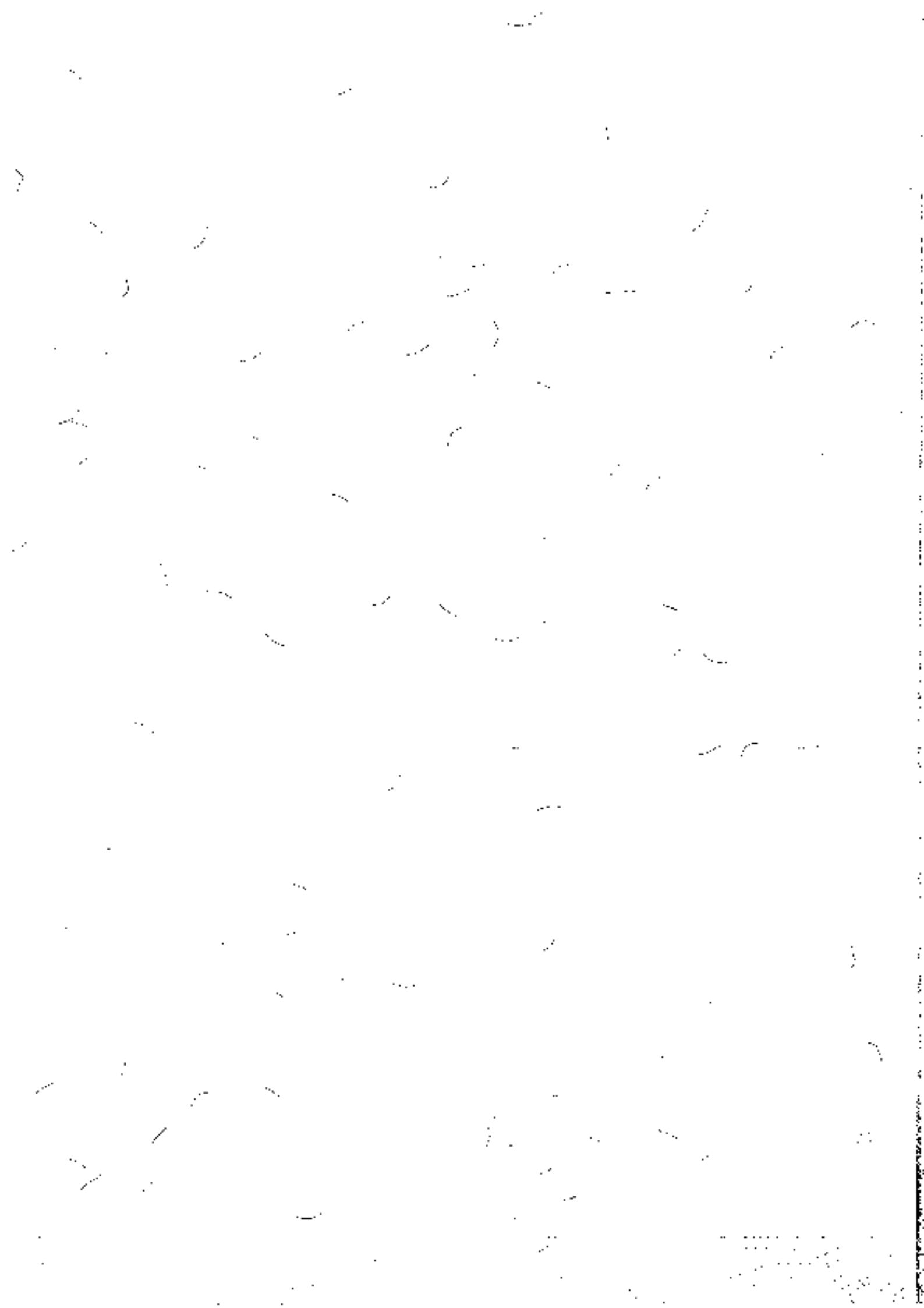
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	35,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 110 EL 26/02/2008.



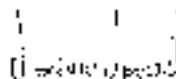


Registro Mercantil de Cuenca



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



